

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN 2019/2020.

BASES.

- Convocatoria: texto completo.

Objeto.

La presente convocatoria ofrece estancias de movilidad con fines de formación para el personal administrativo y para el personal docente investigador de la UGR para realizar estancias de formación en universidades socias de la UGR en el marco del programa Erasmus + (Movilidad entre Países del Programa) y en otras universidades socias de la UGR, así como en el marco del programa Swiss-European Mobility Programme SEMP (Movilidad a Suiza) durante el curso académico 2019/2020. Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Propio de Internacionalización 2020 en el Programa Apoyo a estancias breves internacionales. El Plan Propio de Internacionalización 2020 se financiará íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada, estando condicionada la concesión y ejecución de sus programas a la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2020, la asignación definitiva de fondos por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación y de la disponibilidad presupuestaria existente en el momento de la ejecución de la ayuda. La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2020 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Beneficiarios.

El **personal administrativo** debe ser miembro del PAS de la Universidad de Granada o de su centro adscrito que tenga vínculo laboral y haya prestado servicios en esta por un periodo no inferior a 12 meses en el momento de realizar la solicitud y que mantenga dicho vínculo en las fechas en que se disfrute de la ayuda.

El **personal docente** debe constar en el Plan de Ordenación Docente de la UGR o del Centro de Magisterio La Inmaculada 2019/2020, manteniendo el vínculo con la UGR o con su centro adscrito, tanto en el momento en el que realiza la solicitud como en el de la estancia. Por lo tanto, no podrán participar aquellos profesores de la UGR que se encuentren en comisión de servicio en otras instituciones en el momento de la estancia.

El profesorado visitante de universidades socias que se encuentre realizando estancias docentes en la Universidad de Granada no podrá participar en esta convocatoria de movilidad.

Modalidades.

• MODALIDAD ESTANCIAS BREVES (B):

Estancias breves en servicios, oficinas o laboratorios en Instituciones de Educación Superior de otros países:

1. **Modalidad B1:** En instituciones socias de la UGR en el marco del Programa Erasmus +: Países del Programa y en instituciones suizas en el marco del programa Swiss-European Mobility Programme SEMP.
1. **Modalidad B2:** En instituciones socias de la UGR no pertenecientes al Programa Erasmus + en el año 2019/2020, con cargo a los fondos propios de la Universidad de Granada, siempre que exista convenio entre la UGR y dicha institución en el momento de la solicitud.

• MODALIDAD ASISTENCIA A STAFF TRAINING WEEKS, JORNADAS y SEMINARIOS (C):

Estancias de formación en instituciones en el marco del Programa Erasmus +: Países del Programa, previa invitación o inscripción aceptada de la institución organizadora. La movilidad se podría realizar asimismo a cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

En cada una de las modalidades (B1, B2 y C), se priorizarán movilidades en las que quede clara la vinculación directa del destino o estancia con el puesto desempeñado en la UGR. Tendrán preferencia en la adjudicación de estas ayudas el personal de administración y servicios. En el caso de que no se cubran las plazas ofertadas por dicho personal, las movilidades de formación podrán ser realizadas por candidatos del personal docente.

• SOLICITUDES:

1. **Modalidad de Estancias Cortas:** plazo de solicitudes hasta el **31 de marzo de 2020**.
 1. Para **miembros del PAS**, deberá presentarse la documentación indicada en este apartado de la convocatoria, a través de una aplicación informática disponible desde el acceso identificado de la Universidad de Granada (Acceso Identificado >> Movilidad Internacional >> PAS PDI OUT) .
 2. Para **miembros del PDI**, deberá presentarse la misma documentación citada en este apartado de la convocatoria, en papel a través del Registro General de la UGR o cualquiera de los Registros auxiliares u otros procedimientos legalmente establecidos, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales. Solicitud en papel ANEXO III.

1.2 .Modalidad de Asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios: plazo de solicitudes hasta el **30 de septiembre de 2020.**

1. Deberá presentarse la misma documentación que para la modalidad anterior en papel, a través del Registro General de la UGR o cualquiera de los Registros auxiliares u otros procedimientos legalmente establecidos, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales, tanto para miembros del PAS como para los del PDI. Solicitud en papel ANEXO III.

- **Relación de destinos Erasmus +.**

Documentación necesaria para solicitud es y justificación de las estancias:

-